



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1120.

CHIGUAYANTE, 29 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio entre la Subsecretaria de Prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la región del BíoBío, para la ejecución del Plan comunal de Seguridad pública, resolución exenta n° 1055 de fecha 18 de marzo de 2015, Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese el convenio de transferencia de recursos entre la subsecretaria de Prevención del delito del ministerio del interior y seguridad pública, la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la región del BíoBío, para la ejecución del Plan comunal de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JAR/LTS/APS/gbp
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Seguridad Pública

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
 RECIBIDO 29 ABR 2015 HORA 11:30
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA U.S.V.